

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Parra

RADICADO	SIN
PROCESO	OFICIO
CUADERNO	1
FOLIO	7

CONSTANCIA: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer. Puerto Parra, Cuatro (04) de septiembre de dos mil veinte (2.020)

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Puerto Parra, Cuatro (04) de agosto de dos mil veinte (2.020)

Visto la anterior solicitud, por secretaria infórmese que una vez consultado los libros radicadores e índices, así como el sistema de procesos digitalizados que en esta oficina se llevan, no se encontró procesos e investigaciones que se adelante o hayan concluido en contra del señor DORALBA SEPULVEDA USUGA, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.236.438.211.

Líbrese el oficio del caso, el cual debe ser remitido al buzón electrónico del solicitante.

Cúmplase

Firmado Por:

DEYBI FABIAN PINILLA RIOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL PUERTO PARRA - GARANTIAS Y
DEPURACION

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

427b9915fa26ddcc46c43bfb1ad9ac78ecc71fa86ba0f1d6e4109947f1ee3a22

Documento generado en 04/09/2020 04:39:53 p.m.